

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FO-JCLAC-76

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTE DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C, CON FUNDAMENTO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE:

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA ACCESOS PRINCIPALES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. (OBRA NUEVA)

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, EN LOS ARTÍCULOS 12.18, 12.20, 12.22, 12.23 FRACCIÓN I, 12.25, ASÍ COMO EL 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 50, 51, 52, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO VIGENTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CELEBRAR EL ACTO ARRIBA CITADO, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EL PRESENTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. LENIN ADCEL RAMÍREZ VILLANUEVA, DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS CUYAS REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

UNA VEZ QUE SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO A VERIFICAR DE FORMA CUANTITATIVA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES, QUEDANDO COMO SIGUE:

| No. | EMPRESA | CON UN IMPORTE DE SU PROPUESTA (SIN I.V.A.) | OBSERVACIONES |
|-----|---------------------------------|---|---------------|
| 1.- | SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. | \$ 41'459.909.32 | _____ |
| 2.- | COMUNICACIÓN VIAL, S.A. DE C.V. | \$ 43'541.614.33 | _____ |
| 3.- | SEMEX, S.A. DE C.V. | \$ 41'450.859.61 | _____ |
| 4.- | GRUPO RESPUESTA, S.A. DE C.V. | | NO ASISTIÓ |

CONCLUIDA LA REVISIÓN Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, FUERON RUBRICADAS POR LAS PERSONAS QUE TESTIFICAN ESTE ACTO. LAS PROPUESTAS Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, QUEDAN EN PODER DE LA JUNTA DE CAMINOS PARA REVISIÓN CUALITATIVA, ESTUDIO Y DICTAMEN.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CON LOS QUE LAS EMPRESAS ACREDITAN SU EXISTENCIA LEGAL, LES FUERON DEVUELTOS UNA VEZ COTEJADOS.

| | |
|-----------------|--------------------------|
| Elaboró: PA | Versión: 10 |
| Autorizó: AD | Revisión: 15/Oct/2019 |

ACTAPER (No. SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FO-JCLAC-76

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA JUNTA DE CAMINOS REVISARÁ LAS PROPUESTAS Y EMITIRÁ EL DICTAMEN PARA EL FALLO CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ DADO A CONOCER EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020 A LAS 17:00 HORAS, EN ESTE MISMO LUGAR.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS PARTICIPANTES FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 11:30 HRS.

"C. NO ASISTIÓ, adscrito al Órgano Interno de Control de la Junta de Caminos, con el cargo de Auditor, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificaciones Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.

NO ASISTIÓ

POR LA JUNTA

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE CONSERVACIÓN

ING. LENIN ADCEL RAMÍREZ VILLANUEVA

ING. VÍCTOR HUGO HURTADO VILCHIS

DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS

RESIDENCIA REGIONAL TOLUCA

ING. ANTONIO AVILÉS PÉREZ

LIC. ALBERTO CISNEROS MARTÍNEZ

| | |
|-----------------|--------------------------|
| Elaboró: PA | Versión: 10 |
| Autorizó: AD | Revisión: 15/Oct/2019 |

ACTAPER (No. SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FO-JCLAC-76

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C

EMPRESAS PARTICIPANTES

1.- SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.


ING. RODOLFO MORENO
(NOMBRE Y FIRMA)

2.- COMUNICACIÓN VIAL, S.A. DE C.V.


ARQ. FRANCISCO MARTÍNEZ ARENAZAS

3.- SEMEX, S.A. DE C.V.


ING. ARTURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
(NOMBRE Y FIRMA)

4.- GRUPO RESPUESTA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ
(NOMBRE Y FIRMA)

| | |
|-----------------|--------------------------|
| Elaboró: PA | Versión: 10 |
| Autorizó: AD | Revisión: 15/Oct/2019 |

ACTAPER (No. SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

Versión Pública:

- Datos Eliminados: Firma del representante de Empresa Participante (Persona física) (1).
- Fundamento: Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, fracción I, lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y art. 4 fracción XI de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.
- Motivo: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.